



S U P L E M E N T O

Año I - Nº 95
Quito, jueves 5 de diciembre de 2019
Valor: US\$ 1,25 + IVA

ING. HUGO DEL POZO BARREZUETA
DIRECTOR

Quito: Calle Mañosca 201
 y Av. 10 de Agosto

Oficinas centrales y ventas:
 Telf.: 3941-800
 Ext.: 2561

Sucursal Guayaquil:
 Calle Pichincha 307 y Av. 9 de Octubre,
 piso 6, Edificio Banco Pichincha.
 Telf.: 3941-800 Ext.: 2560

Suscripción anual:
 US\$ 400 + IVA para la ciudad de Quito
 US\$ 450 + IVA para el resto del país

Impreso en Editora Nacional

8 páginas

www.registroficial.gob.ec

Al servicio del país
desde el 1º de julio de 1895

El Registro Oficial no se responsabiliza por los errores ortográficos, gramaticales, de fondo y/o de forma que contengan los documentos publicados, dichos documentos remitidos por las diferentes instituciones para su publicación, son transcritos fielmente a sus originales, los mismos que se encuentran archivados y son nuestro respaldo.

SUMARIO:

Págs.

FUNCIÓN EJECUTIVA

DECRETOS:

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA:

906	Nómbrese al señor José Alejandro Delgado Mendoza, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República del Ecuador ante el Gobierno de la Confederación Suiza	2
907	Agradécense los servicios del señor Marco Patricio Zambrano Restrepo y dese por terminadas las funciones como Embajador Representante Permanente de la República del Ecuador ante la UNESCO, con sede en París – Francia	2
908	Nómbrese al señor Luis Eduardo Khalife Moraga, como Embajador Representante Permanente del Ecuador ante la UNESCO, con sede en París-Francia	3
909	Nómbrese al señor CRNL. EMT. AVC. Nieto Barros Víctor Hugo, para que desempeñe el cargo de Agregado Aéreo en la República Federativa del Brasil, con sede en la ciudad de Brasilia	3
910	Nómbrese al señor CRNL. EMT. AVC. Hervás Flores Temístocles, para que desempeñe el cargo de Agregado Aéreo en la Embajada del Ecuador en la República del Perú, con sede en la ciudad de Lima	4
911	Nómbrese al señor CRNL. EM. AVC. Zavala Mawyin Bruno Manuel, para que desempeñe el cargo de Agregado de Defensa en la Embajada del Ecuador en el Estado de Israel, con sede en la ciudad de Tel Aviv	5
912	Nómbrese al señor SUBS-IM Camacho Vite Eliecer Noé, como Ayudante Administrativo en la Agregaduría Naval en la Embajada del Ecuador en la República de Chile, con sede en la ciudad de Santiago	6
913	Designese al señor Hugo Ricardo Darquea Córdova como Representante Alterno por parte de la Función Ejecutiva ante el Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social	7

No. 906

Lenín Moreno Garcés
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
DE LA REPÚBLICA

Considerando:

Que, el artículo 147 numeral 10 de la Constitución de la República del Ecuador, prevé como una de las atribuciones del Presidente de la República, nombrar y remover a embajadores y jefes de misión;

Que, el artículo 84 de la Ley Orgánica del Servicio Exterior, faculta efectuar nombramientos en las Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares que mantiene el Ecuador en diferentes países en el exterior; y,

Que, con nota No. 030 REF.: 342.0-1, la Embajada de Suiza en Ecuador cumple en informar al Honorable Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, que el 17 de septiembre de 2019, el Consejo Federal ha concedido el Beneplácito de estilo a la designación del señor José Delgado Mendoza, propuesta del Gobierno del Ecuador, para ser el Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República del Ecuador ante el Gobierno de la Confederación Suiza; y,

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República y la Ley.

Decreta:

ARTÍCULO PRIMERO.- Nombrar al señor José Alejandro Delgado Mendoza, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República del Ecuador ante el Gobierno de la Confederación Suiza.

ARTÍCULO SEGUNDO.- De la ejecución del presente Decreto Ejecutivo, encárguese al Ministro de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana.

Dado en el Palacio Nacional, en Quito, a 28 de octubre de 2019.

f.) Lenín Moreno Garcés, Presidente Constitucional de la República.

f.) José Valencia, Ministro de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana.

Quito, 6 de noviembre del 2019, certifico que el que antecede es fiel copia del original.

Documento firmado electrónicamente.

Dra. Johana Pesántez Benítez
 SECRETARIA GENERAL JURÍDICA
 DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL
 ECUADOR.

No. 907

Lenín Moreno Garcés
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
DE LA REPÚBLICA

Considerando:

Que, el artículo 147 numeral 10 de la Constitución de la República del Ecuador, prevé como una de las atribuciones del Presidente de la República, nombrar y remover a embajadores y jefes de misión;

Que, el artículo 84 de la Ley Orgánica del Servicio Exterior, faculta efectuar nombramientos en las Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares que mantiene el Ecuador en diferentes países en el exterior;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 428 de 05 de junio de 2018, se nombró al señor Marco Patricio Zambrano Restrepo como Embajador Representante Permanente de la República del Ecuador ante la UNESCO, con sede en París – Francia.

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República y la Ley.

Decreta:

ARTÍCULO PRIMERO.- Agradecer los servicios del señor Marco Patricio Zambrano Restrepo y dar por terminadas las funciones como Embajador Representante Permanente de la República del Ecuador ante la UNESCO, con sede en París – Francia.

ARTÍCULO SEGUNDO.- De la ejecución del presente Decreto Ejecutivo, encárguese al Ministro de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana.

Dado en el Palacio Nacional, en Quito, a 28 de octubre de 2019.

f.) Lenín Moreno Garcés, Presidente Constitucional de la República.

f.) José Valencia, Ministro de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana.

Quito, 6 de noviembre del 2019, certifico que el que antecede es fiel copia del original.

Documento firmado electrónicamente.

Dra. Johana Pesántez Benítez
 SECRETARIA GENERAL JURÍDICA
 DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL
 ECUADOR.

No. 908

Lenín Moreno Garcés
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
DE LA REPÚBLICA

Considerando:

Que, el artículo 147 numeral 10 de la Constitución de la República del Ecuador, prevé como una de las atribuciones del Presidente de la República, nombrar y remover a embajadores y jefes de misión;

Que, el artículo 84 de la Ley Orgánica del Servicio Exterior, faculta efectuar nombramientos en las Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares que mantiene el Ecuador en diferentes países en el exterior.

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República y la Ley.

Decreta:

ARTÍCULO PRIMERO.- Nombrar al señor Luis Eduardo Khalife Moraga, como Embajador Representante Permanente del Ecuador ante la UNESCO, con sede en París-Francia.

ARTÍCULO SEGUNDO.- De la ejecución del presente Decreto Ejecutivo que entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción, encárguese al Ministro de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana.

Dado en el Palacio Nacional, en Quito, a 28 de octubre de 2019.

f.) Lenín Moreno Garcés, Presidente Constitucional de la República.

f.) José Valencia, Ministro de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana.

Quito, 6 de noviembre del 2019, certifico que el que antecede es fiel copia del original.

Documento firmado electrónicamente.

Dra. Johana Pesántez Benítez
SECRETARIA GENERAL JURÍDICA
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL
ECUADOR.

No. 909

Lenín Moreno Garcés
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
DE LA REPÚBLICA

Considerando:

Que, el artículo 38 de la Ley Orgánica de la Defensa Nacional, determina que “El Consejo de Oficiales

Generales o Almirantes de Fuerza, es el órgano encargado de conocer y resolver sobre la situación militar y profesional de los oficiales Generales de Brigada y Coroneles o sus equivalentes. Sus atribuciones son las siguientes:[...] d) Seleccionar y calificar a los oficiales para el desempeño de las funciones de agregados militares, adjuntos y representantes ante organismos internacionales, de conformidad con el reglamento [...]”;

Que, el artículo 41 de la Ley de Personal de las Fuerzas Armadas, establece que: “Los agregados militares a las embajadas, adjuntos y ayudantes, así como delegados militares ante organismos internacionales, serán nombrados por el Ejecutivo, a solicitud del Ministro de Defensa Nacional, previo pedido de los comandantes generales de Fuerza respectivos, a través del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas [...]”;

Que, el Reglamento que Regula el Funcionamiento de las Agregadurías en el Exterior, en el artículo 6 señala que la duración en el desempeño de los cargos de Agregado de Defensa, Delegados de Defensa ante Organismos Internacionales y Ayudantes Administrativos será de un año a un año seis meses, tiempo que será establecido por el Ministro de Defensa Nacional, en base a los informes emitidos por cada Fuerza;

Que, mediante Decreto Ejecutivo N° 458 de 17 de julio de 2018, fue nombrado el señor CRNL. EMT. AVC. NARANJO HERRERA LUIS FERNANDO, para que desempeñe la función de Agregado de Defensa en la Embajada del Ecuador en la República Federativa del Brasil, con sede en la ciudad de Brasilia, del 17 de julio de 2018 al 16 de enero de 2020;

Que, el Consejo de Oficiales Generales de la Fuerza Aérea Ecuatoriana, en sesión efectuada el 30 de julio de 2019, de conformidad con lo que estipula el artículo 38 literal d) de la Ley Orgánica de la Defensa Nacional, han resuelto seleccionar al señor CRNL. EMT. AVC. NIETO BARROS VÍCTOR HUGO, para que cumpla las funciones de Agregado Aéreo;

Que, mediante Resolución N° FA-COGFAE-2019-021 de 07 de agosto de 2019, el Presidente del Consejo de Oficiales Generales de la Fuerza Aérea Ecuatoriana, resuelve designar al señor CRNL. EMT. AVC. NIETO BARROS VÍCTOR HUGO, para que desempeñe el cargo de Agregado Aéreo en la República Federativa del Brasil, con sede en la ciudad de Brasilia, del 17 de enero de 2020 al 17 de julio de 2021, (18 meses);

Que, mediante oficio N° FA-CGFAE-BA-B-D-2019-1067-OF de 09 de septiembre del 2019, el señor Comandante General de la Fuerza Aérea Ecuatoriana, solicita al Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, se continúe con el trámite correspondiente a fin de que se confiera el nombramiento del señor CRNL. EMT. AVC. NIETO BARROS VÍCTOR HUGO, para que desempeñe el cargo de Agregado Aéreo en la República Federativa del Brasil, con sede en la ciudad de Brasilia, del 17 de enero de 2020 al 17 de julio de 2021; y,

Que, con oficio N° CCFFAA-JCC-G-1-C.E-2019-8053 de 12 de septiembre de 2019, el señor Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas remite al señor Ministro de Defensa Nacional, el expediente para el nombramiento del antes referido señor Oficial, para que desempeñe el cargo de Agregado Aéreo en la República Federativa del Brasil, con sede en la ciudad de Brasilia, del 17 de enero de 2020 al 17 de julio de 2021.

En ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 147 número 5 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con el artículo 41 de la Ley de Personal de las Fuerzas Armadas y a solicitud del señor Ministro de Defensa Nacional, previo pedido de la Comandancia General de la Fuerza Aérea Ecuatoriana, a través del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas;

Decreta:

Art. 1.- Nombrar al señor **CRNL. EMT. AVC. NIETO BARROS VÍCTOR HUGO**, para que desempeñe el cargo de Agregado Aéreo en la República Federativa del Brasil, con sede en la ciudad de Brasilia, del 17 de enero de 2020 al 17 de julio de 2021, en reemplazo del señor CRNL. EMT. AVC. NARANJO HERRERA LUIS FERNANDO, cuyo período de gestión concluirá el 16 de enero de 2020.

Art. 2.- El mencionado señor Oficial percibirá las asignaciones económicas determinadas en el reglamento pertinente, con cargo al Presupuesto del Ministerio de Defensa Nacional, sección Fuerza Aérea Ecuatoriana.

Art. 3.- El señor Ministro de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana y el señor Ministro de Defensa Nacional quedan encargados de la ejecución del presente Decreto.

Dado en el Palacio Nacional, en Quito, a 28 de octubre de 2019.

f.) Lenín Moreno Garcés, Presidente Constitucional de la República.

f.) Oswaldo Jarrín Román, General de División (SP), Ministro de Defensa Nacional.

f.) José Valencia Amores, Ministro de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana.

Quito, 6 de noviembre del 2019, certifico que el que antecede es fiel copia del original.

Documento firmado electrónicamente.

Dra. Johana Pesántez Benítez
SECRETARIA GENERAL JURÍDICA
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL
ECUADOR.

No. 910

**Lenín Moreno Garcés
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
DE LA REPÚBLICA**

Considerando:

Que, el artículo 38 de la Ley Orgánica de la Defensa Nacional, determina que *“El Consejo de Oficiales Generales o Almirantes de Fuerza, es el órgano encargado de conocer y resolver sobre la situación militar y profesional de los oficiales Generales de Brigada y Coronales o sus equivalentes. Sus atribuciones son las siguientes: [...] d) Seleccionar y calificar a los oficiales para el desempeño de las funciones de agregados militares, adjuntos y representantes ante organismos internacionales, de conformidad con el reglamento [...]”*;

Que el artículo 41 de la Ley de Personal de las Fuerzas Armadas, establece que: *“Los agregados militares a las embajadas, adjuntos y ayudantes, así como delegados militares ante organismos internacionales, serán nombrados por el Ejecutivo, a solicitud del Ministro de Defensa Nacional, previo pedido de los comandantes generales de Fuerza respectivos, a través del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas [...]”*;

Que, el Reglamento que Regula el Funcionamiento de las Agregadurías en el Exterior, en el artículo 6 señala que la duración en el desempeño de los cargos de Agregado de Defensa, Delegados de Defensa ante Organismos Internacionales y Ayudantes Administrativos será de un año a un año seis meses, tiempo que será establecido por el Ministro de Defensa Nacional, en base a los informes emitidos por cada Fuerza;

Que, mediante Decreto Ejecutivo N° 410 de 15 de mayo de 2018, fue nombrado el señor CRNL. EM. AVC. MERCHAN BRITO ROBERT ALEJANDRO, para que desempeñe la función de Agregado de Defensa en la Embajada del Ecuador en la República del Perú, con sede en la ciudad de Lima, del 15 de junio de 2018 al 14 de diciembre de 2019;

Que, el Consejo de Oficiales Generales de la Fuerza Aérea Ecuatoriana, en sesión efectuada el 30 de julio de 2019, de conformidad con lo que estipula el artículo 38 literal d) de la Ley Orgánica de la Defensa Nacional, han resuelto seleccionar al señor CRNL. EMT. AVC. HERVAS FLORES TEMÍSTOCLES, para que cumpla las funciones de Agregado Aéreo;

Que, mediante Resolución N° FA-COGFAE-2019-022 de 07 de agosto de 2019, el Presidente del Consejo de Oficiales Generales de la Fuerza Aérea Ecuatoriana, resuelve designar al señor CRNL. EMT. AVC. HERVAS FLORES TEMÍSTOCLES, para que desempeñe el cargo de Agregado Aéreo en la Embajada del Ecuador en la República del Perú, con sede en la ciudad de Lima, del 15 de diciembre de 2019 al 15 de junio de 2021, (18 meses);

Que, mediante oficio N° FA-CGFAE-BA-B-D-2019-1067-OF de 09 de septiembre del 2019, el señor Comandante General de la Fuerza Aérea Ecuatoriana, solicita al Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, se continúe

con el trámite correspondiente a fin de que se confiera el nombramiento del señor CRNL. EMT. AVC. HERVAS FLORES TEMÍSTOCLES, para que desempeñe el cargo de Agregado Aéreo en la Embajada del Ecuador en la República del Perú, con sede en la ciudad de Lima, del 15 de diciembre de 2019 al 15 de junio de 2021; y,

Que, con oficio N° CCFFAA-JCC-G-1-C.E-2019-8053 de 12 de septiembre de 2019, el señor Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas remite al señor Ministro de Defensa Nacional, el expediente para el nombramiento del antes referido señor Oficial, para que desempeñe el cargo de Agregado Aéreo en la Embajada del Ecuador en la República del Perú, con sede en la ciudad de Lima, del 15 de diciembre de 2019 al 15 de junio de 2021.

En ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 147 número 5 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con el artículo 41 de la Ley de Personal de las Fuerzas Armadas y a solicitud del señor Ministro de Defensa Nacional, previo pedido de la Comandancia General de la Fuerza Aérea Ecuatoriana, a través del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas;

Decreta:

Art. 1.- Nombrar al señor **CRNL. EMT. AVC. HERVAS FLORES TEMÍSTOCLES**, para que desempeñe el cargo de Agregado Aéreo en la Embajada del Ecuador en la República del Perú, con sede en la ciudad de Lima, del 15 de diciembre de 2019 al 15 de junio de 2021, en reemplazo del señor CRNL. EMT. AVC. MERCHAN BRITO ROBERT ALEJANDRO, cuyo período de gestión concluirá el 14 de diciembre de 2019.

Art. 2.- El mencionado señor Oficial percibirá las asignaciones económicas determinadas en el reglamento pertinente, con cargo al Presupuesto del Ministerio de Defensa Nacional, sección Fuerza Aérea Ecuatoriana.

Art. 3.- El señor Ministro de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana y el señor Ministro de Defensa Nacional quedan encargados de la ejecución del presente Decreto.

Dado en el Palacio Nacional, en Quito, a 28 de octubre de 2019.

f.) Lenín Moreno Garcés, Presidente Constitucional de la República.

f.) Oswaldo Jarrín Román, General de División (SP), Ministro de Defensa Nacional.

f.) José Valencia Amores, Ministro de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana.

Quito, 6 de noviembre del 2019, certifico que el que antecede es fiel copia del original.

Documento firmado electrónicamente.

Dra. Johana Pesántez Benítez
SECRETARIA GENERAL JURÍDICA
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL
ECUADOR.

No. 911

**Lenín Moreno Garcés
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
DE LA REPÚBLICA**

Considerando:

Que, el artículo 38 de la Ley Orgánica de la Defensa Nacional, determina que *“El Consejo de Oficiales Generales o Almirantes de Fuerza, es el órgano encargado de conocer y resolver sobre la situación militar y profesional de los oficiales Generales de Brigada y Coroneles o sus equivalentes. Sus atribuciones son las siguientes: [...] d) Seleccionar y calificar a los oficiales para el desempeño de las funciones de agregados militares, adjuntos y representantes ante organismos internacionales, de conformidad con el reglamento [...]”*;

Que, el artículo 41 de la Ley de Personal de las Fuerzas Armadas, establece que: *“Los agregados militares a las embajadas, adjuntos y ayudantes, así como delegados militares ante organismos internacionales, serán nombrados por el Ejecutivo, a solicitud del Ministro de Defensa Nacional, previo pedido de los comandantes generales de Fuerza respectivos, a través del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas [...]”*;

Que, el Reglamento que Regula el Funcionamiento de las Agregadurías en el Exterior, en el artículo 6 señala que la duración en el desempeño de los cargos de Agregado de Defensa, Delegados de Defensa ante Organismos Internacionales y Ayudantes Administrativos será de un año a un año seis meses, tiempo que será establecido por el Ministro de Defensa Nacional, en base a los informes emitidos por cada Fuerza;

Que, mediante Decreto Ejecutivo N° 474 de 8 de agosto de 2018, fue nombrado el señor CRNL. EM. AVC. ESTRADA CAICEDO NILO MAURICIO para que desempeñe la función de Agregado de Defensa en la Embajada del Ecuador en el Estado de Israel, con sede en la ciudad de Tel Aviv, del 14 de agosto de 2018 al 13 de febrero de 2020;

Que, el Consejo de Oficiales Generales de la Fuerza Aérea Ecuatoriana, en sesión permanente efectuada los días 17 y 23 de enero, 13 y 19 de marzo; y, 03 de abril de 2019, de conformidad con lo que estipula el artículo 38 literal d) de la Ley Orgánica de la Defensa Nacional, han resuelto seleccionar al señor CRNL. EM. AVC. ZAVALA MAWYIN BRUNO MANUEL, para que cumpla las funciones de Agregado de Defensa;

Que, mediante Resolución N° FA-COGFAE-2019-010 de 16 de abril de 2019, el Presidente del Consejo de Oficiales Generales de la Fuerza Aérea Ecuatoriana, resuelve designar al señor **CORONEL EM. AVC. ZAVALA MAWYIN BRUNO MANUEL**, para que desempeñe el cargo de Agregado de Defensa en la Embajada del Ecuador en el Estado de Israel, con sede en la ciudad de Tel Aviv, del 13 de febrero de 2020 al 13 de agosto de 2021, (18 meses)”;

Que, mediante oficio N° FA-BZ-2019-0550-OF de 26 de abril del 2019, el señor Comandante General de la Fuerza

Aérea Ecuatoriana, solicita al Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, se continúe con el trámite correspondiente a fin de que se confiera el nombramiento del señor CRNL. EM. AVC. ZAVALA MAWYIN BRUNO MANUEL, para que desempeñe el cargo de Agregado de Defensa en la Embajada del Ecuador en el Estado de Israel, con sede en la ciudad de Tel Aviv, del 13 de febrero de 2020 al 13 de agosto de 2021; y,

Que, con oficio N° 2019-CCFFAA-JCC-3675 de 07 de mayo de 2019, el señor Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas remite al señor Ministro de Defensa Nacional, el expediente para el nombramiento del antes referido señor Oficial, para que desempeñe el cargo de Agregado de Defensa en la Embajada del Ecuador en el Estado de Israel, con sede en la ciudad de Tel Aviv, del 13 de febrero de 2020 al 13 de agosto de 2021.

En ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 147 número 5 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con el artículo 41 de la Ley de Personal de las Fuerzas Armadas y a solicitud del señor Ministro de Defensa Nacional, previo pedido de la Comandancia General de la Fuerza Aérea Ecuatoriana, a través del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas:

Decreta:

Art. 1. Nombrar al señor **CRNL. EM. AVC. ZAVALA MAWYIN BRUNO MANUEL**, para que desempeñe el cargo de Agregado de Defensa en la Embajada del Ecuador en el Estado de Israel, con sede en la ciudad de Tel Aviv, del 13 de febrero de 2020 al 13 de agosto de 2021, en reemplazo del señor CRNL. EM. AVC. ESTRADA CAICEDO NILO MAURICIO, cuyo período de gestión concluirá el 13 de febrero de 2020.

Art. 2. El mencionado señor Oficial percibirá las asignaciones económicas determinadas en el reglamento pertinente, con cargo al Presupuesto del Ministerio de Defensa Nacional, sección Fuerza Aérea Ecuatoriana.

Art. 3. El señor Ministro de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana y el señor Ministro de Defensa Nacional quedan encargados de la ejecución del presente Decreto.

Dado en el Palacio Nacional, en Quito, a 28 de octubre de 2019.

f.) Lenín Moreno Garcés, Presidente Constitucional de República.

f.) Oswaldo Jarrín Román, General de División (SP), Ministro de Defensa Nacional.

f.) José Valencia Amores, Ministro de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana.

Quito, 6 de noviembre del 2019, certifico que el que antecede es fiel copia del original.

Documento firmado electrónicamente.

Dra. Johana Pesántez Benítez
SECRETARIA GENERAL JURÍDICA
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL
ECUADOR.

No. 912

Lenín Moreno Garcés PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

Considerando:

Que, la Ley Orgánica de la Defensa Nacional dispone: “Art. 47.- El Consejo del Personal de Tropa de Fuerza, es el órgano encargado de conocer y resolver sobre la situación militar y profesional del personal de tropa de las Fuerzas Armadas.

Sus atribuciones son las siguientes:

(...) b) Seleccionar y calificar al personal de tropa para el desempeño de las funciones de ayudantes administrativos en las agregadurías militares o misiones especiales en el exterior; de conformidad con los reglamentos. (...);

Que, el artículo 41 de la Ley de Personal de las Fuerzas Armadas establece: “Los Agregados Militares a las embajadas, adjuntos y ayudantes, así como delegados militares ante organismos internacionales, serán nombrados por el Ejecutivo, a solicitud del señor Ministro de Defensa Nacional, previo pedido de los Comandantes Generales de Fuerza, a través del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas (...)”.

Que, el Reglamento que Regula el Funcionamiento de las Agregadurías en el Exterior, en el artículo 6 señala que la duración en el desempeño de los cargos de Agregado de Defensa, Delegados de Defensa ante Organismos Internacionales y Ayudantes Administrativos será de un año a un año seis meses, tiempo que será establecido por el Ministro de Defensa Nacional, en base a los informes emitidos por cada Fuerza;

Que, el Consejo de Personal de Tripulantes de la Fuerza Naval, en Sesión Extraordinaria - Permanente COSTRI N° 2019-001, efectuada del 25 al 28 de febrero de 2019, mediante Resolución COSTRI N° 121-2019 de 28 de febrero de 2019, resuelve: “A. SELECCIONAR AL SEÑOR SUBS-IM CAMACHO VITE ELIECER NOÉ, PERTENECIENTE A LA PROMOCIÓN 047 PARA EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES DE AYUDANTE ADMINISTRATIVO; AL HABERSE UBICADO EN LA OCTAVA POSICIÓN LUEGO DEL PROCESO DE CALIFICACIÓN REALIZADO POR EL CONSEJO DE TRIPULACIÓN; (...);”.

Que, mediante oficio N° ARE-COGMAR-CDO-COGMAR-ASI-2019-0940 de 08 de agosto de 2019, el señor Comandante General de la Fuerza Naval solicita al Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, se continúe con el trámite correspondiente a fin de que se confiera el nombramiento del señor SUBS-IM CAMACHO VITE ELIECER NOÉ, para que desempeñe las funciones de Ayudante Administrativo en la Agregaduría Naval en la Embajada del Ecuador en la República de Chile, con sede en la ciudad de Santiago, a partir del 04 de noviembre de 2019 hasta el 04 de noviembre de 2020; y,

Que, con oficio N° CCFFAA-JCC-G-1-C.E-2019-6944 de 12 de agosto de 2019, el señor Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, remite al señor Ministro de Defensa Nacional, el expediente para el nombramiento del antes referido señor Suboficial, para que cumpla las funciones de Ayudante Administrativo en la Agregaduría Naval en la Embajada del Ecuador en la República de Chile, con sede en la ciudad de Santiago, a partir del 04 de noviembre de 2019 hasta el 04 de noviembre de 2020.

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 147, número 5), de la Constitución de la República del Ecuador; en concordancia con el artículo 41 de la Ley de Personal de las Fuerzas Armadas y a solicitud del señor Ministro de Defensa Nacional, previo pedido de la Comandancia General de la Fuerza Naval a través del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas;

Decreta:

Art. 1. Nombrar al señor **SUBS-IM CAMACHO VITE ELIECER NOÉ**, como Ayudante Administrativo en la Agregaduría Naval en la Embajada del Ecuador en la República de Chile, con sede en la ciudad de Santiago, a partir del 04 de noviembre de 2019 hasta el 04 de noviembre de 2020.

Art. 2. El mencionado señor Suboficial percibirá las asignaciones económicas determinadas en el Reglamento pertinente, con cargo al presupuesto del Ministerio de Defensa Nacional, sección Fuerza Naval.

Art. 3. El señor Ministro de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, y el señor Ministro de Defensa Nacional, quedan encargados de la ejecución del presente Decreto.

Dado, en el Palacio Nacional, en Quito, a 28 de octubre de 2019.

f.) Lenín Moreno Garcés, Presidente Constitucional de República.

f.) Oswaldo Jarrín Román, General de División (SP), Ministro de Defensa Nacional.

f.) José Valencia Amores, Ministro de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana.

Quito, 6 de noviembre del 2019, certifico que el que antecede es fiel copia del original.

Documento firmado electrónicamente.

Dra. Johana Pesántez Benítez
SECRETARIA GENERAL JURÍDICA
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL
ECUADOR.

No. 913

Lenín Moreno Garcés
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
DE LA REPÚBLICA

Considerando:

Que el artículo 141 de la Constitución de la República dispone que el Presidente de la República ejerce la Función Ejecutiva, es el Jefe del Estado y de Gobierno y responsable de la administración pública;

Que el artículo 147, número 9, de la Constitución de la República prescribe que es atribución del Jefe de Estado nombrar y remover a las ministras y ministros de Estado y a las demás servidoras y servidores públicos cuya nominación le corresponda;

Que el artículo 28 de la Ley de Seguridad Social dispone que el Consejo Directivo estará integrado en forma tripartita y paritaria con un representante de los asegurados, uno de los empleadores y uno de la Función Ejecutiva, quien lo presidirá;

Que el artículo 29 de la Ley de Seguridad Social establece los requisitos, prohibiciones e inhabilidades para los integrantes del Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, y que corresponde a la Superintendencia de Bancos la verificación del cumplimiento de los requisitos previos a la designación, así como la declaración de impedimento para el ejercicio del cargo cuando incurrieren en alguna de las prohibiciones o inhabilidades señaladas en este artículo;

Que mediante Decreto Ejecutivo Nro. 322 de 22 de febrero de 2018 se designó a la señora Ruth Alicia Lucio Romero como representante alterna por parte de la Función Ejecutiva ante el Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, quien ha presentado su renuncia a dicha representación, la misma que fue aceptada mediante Decreto Ejecutivo Nro. 877, de 16 de septiembre de 2019;

Que mediante Resolución No. SB-INJ-2019-1060 de 07 de octubre de 2019 la Superintendencia de Bancos califica la habilidad legal del señor Hugo Ricardo Darquea Córdova para ser designado representante alterno por parte de la Función Ejecutiva ante el Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; y,

En ejercicio de las facultades y atribuciones que le confieren el artículo 147, numeral 9 de la Constitución de la República del Ecuador, y la letra d) del artículo 11 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva,

Decreta:

Artículo 1.- Designar al señor Hugo Ricardo Darquea Córdova como representante alterno por parte de la Función Ejecutiva ante el Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA.- Deróguese todas las normas de igual o menor jerarquía que se opongan al presente Decreto Ejecutivo.

DISPOSICIÓN FINAL.- Este Decreto Ejecutivo entrará en vigencia a partir de la presente fecha, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en el Palacio Nacional, en Quito, a 28 de octubre de 2019.

f.) Lenín Moreno Garcés, Presidente Constitucional de República.

Quito, 6 de noviembre del 2019, certifico que el que antecede es fiel copia del original.

Documento firmado electrónicamente.

Dra. Johana Pesántez Benítez
SECRETARIA GENERAL JURÍDICA
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL
ECUADOR.

The image shows the cover of the 'Registro Oficial' publication, 'Edición Jurídica'. It features the logos of the Corte Constitucional del Ecuador and the Corte Nacional de Justicia. The cover includes the following text:

REGISTRO OFICIAL
ORGANO DEL GOBIERNO DEL ECUADOR
Asesorado por el Director Lenín Moreno Garcés
Presidente Constitucional de la República

EDICIÓN JURÍDICA

Año 1 - Nº 62
Quito, miércoles 16 de agosto de 2017

CORTE NACIONAL DE JUSTICIA

RECURSOS DE CASACIÓN

Quito, Avenida 12 de Octubre
R23-01 y Victor
Agustín Pizarro

Oficina de atención al usuario:
Tel: 3331-0000
Fax: 3331-2100

Química Cuadrante:
Av. 9 de Octubre 90 (2333) del Tor Ejecutivo
proyecto, Edificio del Colegio de Abogados
del Ecuador, primer piso, Tel: 3331-2107

Suscripción email:
1200 ejos + IVA para el correo del país
1000 ejos + IVA para el correo del extranjero

Impreso en Edición Nacional

122 páginas

www.registrooficial.gob.ec

Al servicio del país desde el 16 de julio de 1995

El Registro Oficial basado en el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, en donde se establece que “la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, transparencia y evaluación”; ha procedido a crear la publicación denominada “Edición Jurídica”, la misma que contiene los Recursos de Casación emitidos por las diferentes salas especializadas de la Corte Nacional de Justicia. Esta edición, se encuentra al alcance de toda la ciudadanía, de forma gratuita, en nuestra página web, accediendo al link “Edición Jurídica”.